



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 13 0 JUL 2025

RES. DECECO N° 0622-25

Expte. N° 6.163/25

**VISTO:**

Los gastos producidos en la segunda salida de campo organizado por la docente Sandra Karina Albarracín de la cátedra Seminario de Práctica Profesional con los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la Delegación de Cafayate, llevada a cabo los días 06 y 07 de junio del presente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el itinerario de la salida de campo es a la localidad de Humahuaca, Salinas Grandes y zonas aledañas.

Que la realización de la salida de campo estuvo diseñada para favorecer la fijación de conocimientos técnicos-operacionales de la cátedra para los alumnos de la carrera TUGT, habiéndose realizado gastos de traslados.

Que se realizó un Adelanto a Responsable a la Docente Karina Albarracín para la compra de los pasajes de los alumnos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, con oportuna rendición de cuentas.

Que los gastos que demanda la salida de campo, cuentan con la autorización expresa del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo, Cr. Fernando Ricardo Echazu Russo, con imputación a la Partida de Prácticas Curriculares.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

Que los comprobantes que respaldan los gastos cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizado** el giro de fondos de adelanto a responsable otorgado a la Lic. Sandra Karina Albarracín, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 273.600,00)** para la adquisición de pasajes de los alumnos de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, con oportuna rendición de cuentas, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- Tener por aprobado** la rendición presentada por la Lic. Sandra Karina Albarracín correspondiente a la segunda salida de campo para los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la Delegación Cafayate llevada a cabo los días 06 y 07 de junio del presente año hacia la localidad de Humahuaca, Salinas Grandes y zonas aledañas, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$240.000,00)** de acuerdo al siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0622-25

Expte. N° 6.163/25

|              | PROVEEDOR  | FACTURA-RECIBO | INCISO | IMPORTE              |
|--------------|------------|----------------|--------|----------------------|
| 1            | Flecha Bus | SUV-2375399700 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 2            | Flecha Bus | SUV-2375399770 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 3            | Flecha Bus | SUV-2375399690 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 4            | Flecha Bus | SUV-2375399760 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 5            | Flecha Bus | SUV-2375399750 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 6            | Flecha Bus | SUV-2375399680 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 7            | Flecha Bus | SUV-2375399740 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 8            | Flecha Bus | SUV-2375399670 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 9            | Flecha Bus | SUV-2375399640 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 10           | Flecha Bus | SUV-2375399710 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 11           | Flecha Bus | SUV-2375399730 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 12           | Flecha Bus | SUV-2375399660 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 13           | Flecha Bus | SUV-2375399650 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 14           | Flecha Bus | SUV-2375399720 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| 15           | Flecha Bus | SUV-2375399800 | 3.7.1  | \$ 16.000,00         |
| <b>TOTAL</b> |            |                |        | <b>\$ 240.000,00</b> |

**ARTÍCULO 3°.- Tener por aprobada** la devolución por la suma total de **PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$33.600,00)** correspondientes al adelanto para adquisición de pasajes para los alumnos de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo de la Delegación Cafayate.

**ARTÍCULO 4°.- Tener por imputado** los gastos de la presente Resolución a la Partida Prácticas Curriculares, correspondientes al presente ejercicio.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** y siga a la Dirección General Administrativo Económica de la facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/aa

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.